



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.370.-

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 02481; y

**CONSIDERANDO:**

La nota elevada con fecha 01 de noviembre de 1993, por el Señor Héctor Tobke, en la cual renuncia al cargo de Concejal que por el Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia venía ejerciendo; la que fuera remitida al Concejo Municipal.-

Que este Cuerpo considera que al ser la misma de carácter indeclinable corresponde su aceptación atento a los motivos enunciados en su presentación.-

Las renunciaciones presentadas al derecho a ocupar la banca por la Profesora Marta Berra y el Dr. Ricardo Romagnoli, quienes continúan en el orden de proclamación conforme constancias de la Junta Electoral obrante en este Cuerpo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

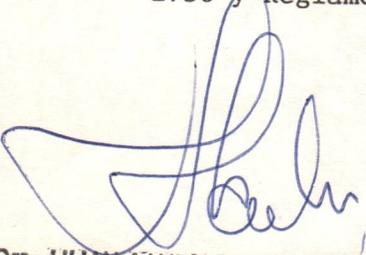
**Art. 1º)** Acéptase la renuncia, a partir del día de la fecha al cargo de Concejal que por el Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia ejerció el Sr. Héctor Carlos Tobke.-

**Art. 2º)** Solicítase la devolución de las correspondientes credenciales.-

**Art. 3º)** Acéptase la renuncia al derecho a ocupar la banca vacante que corresponde al Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia presentada por la Srta. Marta Rosa Berra - L.C. 4.100.084, que según constancia de la Junta Electoral ocupaba el segundo lugar de la lista.-

**Art. 4º)** Acéptase la renuncia al derecho a ocupar la banca vacante que corresponde al Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia presentada por el Sr. Ricardo Jorge Romagnoli - D.N.I. 13.854.485, que según constancia de la Junta Electoral ocupaba el tercer lugar de la lista.-

**Art. 5º)** Cítase por Presidencia a quien le corresponda incorporarse por el Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia a los fines de la asunción al cargo, conforme Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y Reglamento Interno de este Cuerpo.-

  
Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela

*archivo*



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

Art. 6º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los cuatro días del mes de no-/  
viembre de mil novecientos no-/  
venta y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela